MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS - SEME

ACTA DE RECEPCION DE BIENES Y/O SERVICIOS

ACTA N°
135

(1) En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los veinte días del mes de diciembre del año 2023, en el Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias - SEME, se procede a la recepción del servicio de mantenimiento y reparación de vehículos, adjudicado a la empresa **AUTOCENTER**, correspondiente a la LCO N° 01/2022 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS"**, ID N° 421.922, los cuales se describen en el siguiente cuadro y firman al pie, conformes los responsables por parte de la institución y de la empresa adjudicada.

Item (2)	Cantidad (3) N°	Cantidad (3) Letras	Unidad (4)	Descripción del Artículo (5)	Precio Unitario (6)	TOTAL (7)
				Renault Master - Año 2022 - Chapa AANN 684 - Movil A 328 *Código Patrimonial: 12008-01-50-7294 Lote: 08*		
1	2	Dos	Unidad	Provisión y cambio de pastilla de freno	450.000	900.000
2	2	Dos	Unidad	Provisión y cambio de fibra de freno trasero	500.000	1.000.000
3	2	Dos	Unidad	Provisión y cambio caño flexible delantero	200.000	400.000
4	4	Cuatro	Unidad	Rectificación de disco de freno	110.000	440.000
5	2	Dos	Unidad	Provisión y cambio de filtro	200.000	400.000
6	2	Dos	Unidad	Provisión y cambio de válvula expansora	220.000	440.000
7	1	Uno	Unidad	Carga de gas	250.000	250.000
8	1	Uno	Unidad	Mano de obra	1.700.000	1.700.000
(8) Son guaranies:			Cinco millones quinientos treinta mil.-		**TOTAL GENERAL ...**	**5.530.000**

Nº de factura (14)	FECHA		
		Lic. Oscar R. Ortiz P. Jefe de Transporte SEME	GUSTAVO COLMAN FRANCO FISCALIZADOR - SEME
Nº de Remisión (15)	FECHA	RECIBIDO POR: (10)	
001-001-0000220	20/12/2023		M.S.P. Y B.S. AUTOCENTER RUC: 4828148-4
N° Orden de compra y/o servicio (16)	FECHA		
122	19/12/2023	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O DIRECTOR GENERAL (11)	POR LA EMPRESA ADJUDICADA (13)

La veracidad de los datos consignados en el presente documento son de expresa responsabilidad de los firmantes y tendrá carácter de DD.JJ., quedará sin validez a falta de firmas o si presenta enmienda y/o tachaduras.